

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Fechs: <u>20/09///</u> Hs. // 49  Numero: <u>855</u> Fojas:	CONCE MESA	EJO DELIBERANTE USHUAIA A DE ENTRADA LEGISLATIVA SUNTOS INGRESADOS	
Expte. N°	Fecha: <u>30</u>	CG 11 Hs. 1149	
Girado: 428/84	Numero: $\underline{\mathcal{S}}$	55 Fojas: 2	•
	Girado:	458144	
TOOLOG.	Recibido:	1- Mulle	740

NOTA Nº/76/2011 LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 30 de Septiembre de 2011.-

Señor Secretario Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Dn. Alberto ARAUZ.

S.\_\_\_\_/\_\_\_D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Octubre de 2011 en virtud de los siguientes fundamentos.

En reiteradas oportunidades hemos solicitado a través de distintas resoluciones la instalación de carteles que prevengan y favorezcan el mejor tránsito peatonal en inmediaciones de la Escuela Nº 3, Monseñor Fagnano.

Precisamente en la intersección de las calles 12 de Octubre y Damiana Fique, están instalados semáforos que regulan el transito por el sector que en el horario de ingreso y egreso de alumnos es muy elevado y necesita de normas claras, establecidas mediante cartelería o presencia permanente de inspectores, situación que sabemos se torna actualmente imposible. Por dicha razón creemos importante la instalación de carteles con la leyenda "prohibido estacionar en zona de semáforos, Ordenanza Municipal Nº 1178", que contribuiría a evitar inconvenientes principalmente Damiana Fique, que es de doble mano y sumamente transitada.

Por expresado solicito de acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

> damia/NDE/MARGO Concelal M.P.F ncélo Deliberante Ushusa

pares

mis



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a instalar carteles de "Prohibido estacionar en zona de semáforos Ordenanza Municipal Nº 1178", sobre la acera lindante con el establecimiento primario de la Escuela Nº 3, Monseñor Fagnano; calle Damiana Fique en su intersección con la calle 12 de Octubre de nuestra ciudad.

ARTICULO 2° .- De forma .-

DAMIAN DE MARVO
Correejal M.P.F.
Concelo Deliberante Ushumb